



**Círculo Latam
de Peritos en
Construcción**

ART. 2: LOS PERITOS DE CUANTIFICACIÓN DE DAÑOS EN CONSTRUCCIÓN

UNA ÓPTICA SOBRE EL CADA DÍA MÁS SOFISTICADO Y GRAVITANTE ROL
DE LOS PERITOS DE CUANTIFICACIÓN DE DAÑOS DE CONSTRUCCIÓN EN
LOS PROCESOS DE ARBITRAJE COMERCIAL



Antonio Iribarren
Director de CLAPEC

Copyright 2020 CÍRCULO LATINOAMERICANO DE PERITOS EN CONSTRUCCIÓN

www.clapec.org

En muchos arbitrajes comerciales, hay pericias de cuantificación de daños en construcción, se hacen cada vez más importante en un Arbitraje: el crecimiento y maduración de este rubro, está sufriendo cambios en cómo enfrentar los retos de los Arbitrajes, innovando con nuevos instrumentos y metodologías para ofrecer los cada día más sofisticados servicios de pericias de daños.

Los que intentamos hacer este trabajo en serio, somos capaces de articular y de comunicar modos en los que ayudemos a Árbitros y a Abogados para establecer criterios que les ayuden a determinar la credibilidad que deben concederle a un Perito.

Aspectos más relevantes para determinar la credibilidad que debe concederse a un Perito

- Su conocimiento y experiencia sobre lo que va a pronunciarse: la experiencia es más importante que las credenciales.
- Su deber de Independencia e Imparcialidad: ausencia de sesgos o de predisposición a favorecer a una de las partes, cuidando mantener la libertad y autonomía en el ejercicio de sus funciones.
- Evitar conflictos de interés directo o indirecto (potenciales conflictos de interés): obligación del perito de dar a conocer las circunstancias, pasadas o presentes, que podrían generar dudas justificables respecto de su imparcialidad o independencia.

Muchos Árbitros consideran primordial la habilidad que el Perito posea para resumir y escribir las conclusiones del informe pericial, en un lenguaje “no técnico”, que sea perfectamente entendible por el Tribunal y, que sea absolutamente dueño de sus conclusiones.

Entender que ninguna Demanda es igual a otra y por ende, ninguna Pericia es igual a otra

Dado que como cada Demanda, Pericia o Claim, son únicos, singulares y diferentes –la posibilidad que alguna sea igual a otra, es casi imposible- entonces, nace la obligación de mostrar a los abogados y los clientes, que el Perito recogió perfectamente bien el alcance y los objetivos de la Pericia.

Importancia de definir los Alcances de la Pericia

Es imprescindible entender muy bien y a cabalidad el alcance del encargo, para garantizar que la Pericia incluya todo el trabajo requerido para el informe pericial. Ello, obliga al Abogado a fijar muy bien el punto de partida, desplegando su arte de saber narrar los hechos fácticos, fundados, objetivos, del alcance de la pericia, contarlas de forma tal, que el perito entienda cuáles son las expectativas del Abogado, garantizando pleno acceso a la información.

Equilibrio entre la necesidad de control que el Abogado persigue sobre la designación del Perito, con el hecho de que una pericia debe partir de bases objetivas en las que el Perito hace un trabajo que puede defender.

Es sabido que el Abogado busca designar a un perito que evidencie suficiente entendimiento del encargo y contundencia en su presentación de oferta técnica, donde muestre que va a cumplir con sus expectativas.

Conciliar las expectativas del Abogado con el deber del Perito, considera:

- Tener presente que el Abogado no trabaja para el Tribunal, trabaja para el beneficio de su cliente.
- Que el Perito debe trabajar para hacer convicción al Tribunal.

- Concordar bien el punto de partida.
- Constante disposición a trabajo conjunto Abogados-Parte-Peritos, respetando la independencia del Perito.

La Calidad del Informe Pericial

Es fruto de un trabajo riguroso, en la aplicación de metodologías de general aceptación -que pueda ser contrastada y valorada por un perito contradictorio o por el Tribunal Arbitral (un informe pericial de parte, va a ser sometido a contradicción)-, en la transparencia, en la reproducibilidad de las bases de cálculo que ha utilizado en aplicación de esa metodología y, a la hora de valorar el dictamen o de dar un cálculo alternativo, el perito contradictorio podrá reproducir –en base a dicha metodología- ese cálculo y dar una visión alternativa al tribunal arbitral e informar en definitiva de una cuantía alternativa.

Reside también, en la reputación y credibilidad de los Peritos y en no

aceptar todas las hipótesis, o todos los cálculos que se plantean: no defender planteamientos “suicidas”, porque la presión de la parte es inconducente: actualmente los árbitros, los abogados que nos someten al *cross examination* (interrogatorio), son lo suficientemente hábiles como para poder descubrir cualquier tipo de error o consistencia que exista en un informe pericial.

Declaración de Independencia: una es la de las declaraciones que tienen que firmar los peritos en el Informe Pericial “mi deber de dar la mejor opinión, es un deber para con el Tribunal Arbitral”, que puede también interpretarse como que el mejor Perito no es el que dice lo que quiere oír la parte, sino el que convence al Tribunal. En la práctica arbitral internacional, se habla de los peritos de parte excesivamente sesgados, como *hired guns* (*mercenarios*)